

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### Junta provincial de Abastos.

#### CIRCULAR TRIGOS

Llegando á conocimiento de esta Junta de Abastos que algunos poseedores de trigo se niegan á vender dicho cereal en perjuicio del mercado de harinas con destino á la producción del pan, llamo la atención de los señores Alcaldes para que adviertan á los agricultores y almacedistas que si continúan negándose ó poniendo obstáculos para la venta de referido cereal, se procederá á su incautación y además se le aplicarán las sanciones á que hubiere lugar con arreglo á la legislación de Abastos.

Zamora 24 de Junio de 1927.

El Gobernador-Presidente,  
Manuel G. Longoria.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULARES

No habiéndose hecho efectivas por los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, las cuotas que les corresponden por el semestre que termina el 30 del corriente, con destino al pago de las atenciones de Delegación gubernativa, he acordado que en término del octavo día, á contar de esta fecha, hagan efectivas las citadas Corporaciones, sus respectivas cuotas en la Habilitación de este Gobierno civil; bien entendido que de no hacerlo así, les exigiré la responsabilidad que proceda.

Zamora 23 de Junio de 1927.

El Gobernador,  
Manuel G. Longoria.

#### Nombres de los pueblos.

Abelón, Abezames, Algodre, Almeida, Argujillo, Argusino, Ayoó de Vidriales, Belver de los Montes, Bretocino, Burganes de Valverde, Cabañas de Sayago, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Cañizal, Carbellino, Casaseca de Campeán, Ceadea, Cerecinos de Campos, Cereza de Aliste, Cobreros, Colinas de Trasmonte, Donado, Faramontanos de Tábara, Ferreras de arriba, Ferrerueta, Figueruela de abajo, Fonfria, Fresno de la Polvorosa, Fresno de la Ribera, Frieria de Valverde, Fuentes de Ropel, Gallegos del Pan, Gallegos del Río, Granucillo, Hermisende, Lubián, Luelmo, El Maderal, Malva, Manganeses de la Polvorosa, Manzanal de los Infantes, Matilla la Seca.

Micereces de Tera, Monfarracinos, Morales de Rey, Morales de Valverde, Muelas de los Caballeros, Omillos de Castro, Otero de Sariegos, Palacios del Pan, Palacios de Sanabria, Palazuelo de Sayago, Pedralba de la Pradería, El Pego, Peñausende, Peque, El Perdígón, Pererueta, Perilla de Castro, Pías, Pozoantiguo, Puebla de Valverde, Quintenilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Quiruelas de Vidriales, Rabanales, Rábano de Aliste, Revellinos, Rionegro del Puente, Salce, San Cristóbal de Entreviñas, San Justo, San Marcial, San Pedro de Ceque, San Pedro de Zamudia, San Román del Valle, Santa Colomba de las Carabias, Santa Croya de Tera, Santa María de Valverde, San Vicente de la Cabeza, Sanzoles, Sitrama de Tera, Sogo, Tamame.

Tapioles, Terroso, Torre del Valle, Torrefrades, Torregamones, Trabazos, Trefacio, Uña de Quintana, Valcabado, Valdefinjas, Valdemequilla, Vega de Tera, Vega de Villalobos, Venialbo, Vidayanes, Videmala, Villabrázaro, Villadepera, Villalazán, Villamor de Cadozos, Villanazar, Villanueva de Azoague, Villanueva de Campeán, Villanueva de las Peras, Villanueva del Campo, Villardecervos, Villardefallaves, Villar del Buey, Villardiega de la Ribera, Villárdiga, Villarino tras la Sierra, Villarrin de Campos, Villaseco, Villaveza del Agua, Villaveza de Valverde y Viñuela de Sayago.

Del domicilio de su padre Marcos Sánchez, en esta capital, desapareció el veinte del actual el menor Germán Sánchez Tresario, de diecisiete años, cuyas señas son: estatura más bien baja, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta y boca regular. Viste traje de pana color castaño, calza botas negras y lleva boina. Es portador de un pase de la línea Medina-Zamora como obrero de vía y obras.

En su virtud encargo la busca y detención del expresado menor que, caso de ser habido, deberá ser puesto á mi disposición.

Zamora 23 de Junio de 1927.

El Gobernador,  
Manuel G. Longoria.

### Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director General de Acción Social Agraria, en 13 de los corrientes me dice lo siguiente:

«A fin de poner término á las dudas surgidas, y contestando á las numerosas consultas que se han formulado á este Centro en cuanto al tipo de recargos aplicables á las deudas sometidas á apremio en la actualidad, la Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Comité de Pósitos, ha acordado resolver que, no siendo posible modificar el estado de derecho ya creado con anterioridad al Real decreto de 7 de Enero último, las deudas que para la expresada fecha hayan sido ya declaradas incursas en el recargo del 15 por 100 de apremio de primero y segundo grado, sólo con tal recargo podrán ser hechas efectivas, reservándose el nuevo tipo de apremio, ó sea el 20 por 100, en un sólo grado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del mismo Real decreto de 7 de Enero para las deudas que hayan incurrido en él con posterioridad.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas que administran Pósitos, Agentes ejecutivos de indicados benéficos Establecimientos y personas á quienes puedan interesar las disposiciones contenidas en la preinserta circular.

Salamanca 17 de Junio de 1927.—El Jefe de la Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora, Gonzalo Miguel del Corral. R—1886

### Administración principal de Aduanas de Zamora-Alcañices

#### ANUNCIO

El día 30 del mes actual, á las trece horas de mismo, se verificará en la Aduana de esta villa, la venta en pública subasta de los géneros producto de aprehensión que divididos en lotes á continuación se detallan:

Lote único: Veintisiete cabezas de ganado cabrío.

Valor: 405 pesetas.

#### Observaciones

1.<sup>a</sup> Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

2.<sup>a</sup> No se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

3.<sup>a</sup> El adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de Derechos reales.

Alcañices 20 Junio 1927.—El Administrador.  
R—1914



# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Ser- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Pablo Fernández Arias	Cobrerros	Barrio de los Herradores		09	E. casa habitación del solicitante, S. calle pública, O. cañada común y N. caño para regar varios prados.	Ninguna
Alfonso Ballesteros Vaquero	Pnebla de Sanabria	Barrio San Francisco Casa		65	N. casa de José Ballesteros, M. huerto del mismo, P. casa de H. de Pedro Ballesteros y N. calle de Escudero Arias.	
Josefa Vaquero Requejo	Idem	Idem Casa y corral		334	N. casa de Amalia López, M. calle de Escudero Arias, P. casa Jesús Fernández y N. era del común.	"
La misma	Idem	Lama huerto		86	N. otro de José Rodríguez, M. campo común y N. con la cañada.	"
Jesús Rodríguez Prieto	Idem	Barrio San Francisco Casa		514	N. calleja pública, M. calle Escudero Arias, P. H. de Santiago López y N. campo común.	"
El mismo	Idem	Cerca huerto	1		N. carretera de la Villa, M. José Prieto, P. H. de Jesusa Rodríguez y N. Maria Prieto.	"
El mismo	Idem	Barrio San Francisco Casa pajar		312	N. H. de José Alonso, M. calle Escudero Arias, P. Agustin González y N. campo común.	"
Julia Sánchez Rodríguez	Idem	Barrio San Francisco Casa		22	N. carretara de la villa á Sobradelo, M. casa de José Sánchez P. Cerca del Convento y N. H. de Sergio Fernández.	"
José Prieto Lobato	Idem	Idem		96	N. carretera de la villa a Sobradelo, M. Valeriano Prieto, P. cerca del convento y N. José Sánchez.	"
El mismo	Idem	Idem		96	N. campo común, M. Jesus Fernández, P. carretera de la villa a Sobradelo y N. con campo común.	"
El mismo	Idem	Cerca huerto		192	N. carretara Sobradelo, M. campo común y calleja, P. H. Jesusa Rodríguez y N. Jesus Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Marra de Castellanos Arroto		1059	N. terreno común, M. Valeriano P. Prieto, con calleja y N. monte de Castellanos.	"
Luis Prieto Fijo	Idem	Barrio San Francisco Casa		198	N. Agustin González, M. Escudero Arias, P. calleja pública y N. camino común.	"
El mismo	Idem	San Juanico Arroto		1667	A. todos rumbos con campo del común.	"
El mismo	Idem	Idem Arroto		1667	A. todos rumbos con campo del común.	"
El mismo	Idem	Riverica Arroto		2236	N. campo común, M. Manuel Rodríguez, P. José Alonso y N. H. de Aquilino Bayano.	"
José Sánchez Domínguez	Idem	Barrio San Francisco Casa		62	N. carretera de la villa a Sobradelo, M. casa de José Prieto, P. cerca del Convento y N. Julia Sanchez.	"
Fraucisco Lorenzo Rodríguez	Idem	Idem 2 cassa huerto		269	N. calle pública, M. calle Escudero Arias, P. calleja y N. campo común.	"
José Ballesteros Rodríguez	Idem	Id. casa, huerto, corral		520	N. casa Vd.ª de Fernández, M. calleja pública, P. casa de Alfonso Ballesteros y N. calle Escudero Arias.	"
El mismo	Idem	Idem Era de majar		785	N. camino público, M. calle Escudero Arias, P. calleja y N. otra de Ignacio de Dios.	"
El mismo	Idem	Marra de Castellanos Arroto		4	N. camino que va al Mereado, M. Maria Alonso, P. H. de Pedro Ballesteros y N. campo común	"
Encarnación Requejo Muñin	Idem	Barrio San Francisco Casa		56	N. casa de Jesus Fernández, M. calle Escudero Arias, P. carretera a Sobradelo y N. terreno comunal.	"
Justa Fernández Castrillo	Idem	Barrio San Francisco Casa y hurto		145	N. campo común, M. José Boyano, P. Antonia Garcia y N. calle Escudero Arias.	"
La misma	Idem	Idem Pajar		09	N. casa José Ferrero, M. otra de policarpo Caballero, P. con la finca anterior y N. calle de Escudero Arias.	"
Feliciano Casas González	Tábara	Valcuevo		2124	N. José Garcia Alvarez, M. común de vecinos, P. Gumersindo Ballesteros y N. Miguel Diez.	"
El mismo	Idem	Tesoro		3354	N. José Fincias, M. Manuel del Nacimiento, P. Manuel Clemente Fernández y N. José Ballesteros.	"
El mismo	Idem	Idem		3354	N. Ceferino Fresno, M. José Fincias, P. con el regato y N. Angel Arias.	"
El mismo	Idem	Raposo		162	N. Manuel Fernández, M. Tomás Fresno, P. Juan Llamero y N. Gaspar Fernández.	"
El mismo	Idem	El Casal		3354	N. con el camino, M. Pablo Castaño, P. término de Sesnández y N. con el camino.	"
El mismo	Idem	Idem		1677	N. Emilio Garcia, M. Agustin Codón, P. Juan Calvo y N. Francisco Ferrero Palacios.	"
El mismo	Idem	La Boza		1677	N. Francisco Ferrero, M. Pedro Ferrero, P. Santiago Espada y N. con el camino.	"
El mismo	Idem	Idem		1677	N. Luisa Calvo, M. Gonzalo Franco, P. Celestino Fernández y N. Juan Llamero.	"
El mismo	Idem	Ballanseras		2516	N. y N. lo ignora, M. con carretera y P. Angel Franco.	"
Narciso Arias Cornejo	Idem	Idem		2516	N. Juan Casas, M. lo ignora, P. Francisco Arias y N. Toribio Alonso.	"
El mismo	Idem	Idem		2516	N. Francisco Arias, M. lo ignora, P. Cecilio Fresno y N. Angel Fernández.	"
El mismo	Idem	Tesoro		13416	N. Lorenzo Caballero, M. con el camino, P. José Fincias y N. Francisco Boladron.	"

## Juzgados de primera instancia

## BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa número sesenta, de mil novecientos veintisiete, sobre hurto, contra María Darralde Echevarría y como comprendida en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la referida María Darralde Echevarría, de edad de dieciocho años, soltera, quincallera, natural de Santander, sin domicilio conocido y de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES* de esta provincia y de Santander, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de esta fecha; con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura de la indicada María, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado en la Carcel de este partido.

Dado en Benavente á nueve de Junio de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín.—Por su mandado, Francisco S. Lorenzo. R—1670

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Quen en cumplimiento á orden de la Superioridad, dimanante del procedimiento de apremio seguido en este Juzgado contra los bienes embargados al penado Antonio García Pérez, en causa seguida en el mismo Juzgado por lesiones con el número setenta y ocho de mil novecientos veinticinco, para hacer efectivas la suma de novecientos dieciseis pesetas veintidós céntimos á que ascienden las costas, á cuyo pago fué condenado en la citada causa, más las que origine dicho procedimiento, se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, como previene el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, los bienes siguientes embargados á dicho procesado y enclavados en término municipal de Manganeses de la Polvorosa.

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago del Tintal, de cabida de una fanega, veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda al Este con otra de los herederos de Mauricio Mielgo, Sur se ignora, Oeste otra de José Gil Barrio y Norte otra de Daniel Martínez; valuada en cuatrocientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra de igual cabida que la anterior, al sitio del Recuesto, que linda al Este otra de José Prada, Sur otra de Leonardo López, Oeste terreno erial y Norte otra de Jesús Gil; valuada en cuatrocientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al Canalón, de dos heminas; linda al Este terreno erial, Sur otra de Josefa Rodríguez, Oeste y Norte otra de Leonardo López; valuada en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día 18 de Julio próximo, debiendo advertirse que para tomar parte en la misma habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; y que no existen títulos de propiedad de

las fincas embargadas; advirtiéndose que dicha subasta se celebrará como preceptua el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Benavente á diecisiete de Junio de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín.—P. S. M., Manuel Pardo. R—1885

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para cumplir lo ordenado por la Superioridad en el procedimiento seguido en este Juzgado para hacer efectivas las costas originadas en el sumario número ciento sesenta y cinco, rollo seiscientos ochenta de mil novecientos veinticuatro, por hurto, contra Joaquín y Prudencia Montes Carro, vecinos de Otero de Bodas, cuyas costas ascienden á setecientas diecinueve pesetas y cinco céntimos por cada uno, más las que origine el citado procedimiento, se sacan á pública subasta por tercera vez en la forma que previene el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, los bienes siguientes embargados á dichos procesados, situados en el término municipal de Val de Santa María, distrito de Otero de Bodas.

*De Prudencia Montes Carro.*

1.<sup>a</sup> Una tierra al punto denominado el Reguero del Nogal, de cabida dos heminas: linda al Naciente el monte ó sea la cañada, Mediodía Dorotea Anta, Poniente varias fincas y Norte José Junquera; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra á la punta abajo de la Orrieta, de cabida dos heminas: linda al Naciente Juan Montes, Mediodía herederos de Domingo Vega, Poniente Manuel Anta y Norte Nicolasa Vega; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra en el mismo término, que hace en sembradura hemina y media: linda Naciente Petra Vega, Mediodía Domingo Blanco, Poniente Calixto Vega y Norte camino; valuada en trescientas pesetas.

*De Joaquín Montes Carro.*

1.<sup>a</sup> Un quiñón al punto de las Llamicas, que hace en sembradura ocho celemines: linda al Naciente Manuela Blanco, Sur Felisa Moldón, Poniente Manuel Vega y Norte José Junquera; valuada en quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al punto titulado la Chana, que hace en sembradura ocho celemines: linda al Naciente Reinoso, Mediodía Fortunato Blanco y varios, Poniente finca de las Animas y Norte Ramón Vega; valuada en quinientas pesetas.

La subasta será doble y simultánea en este Juzgado y el municipal de Otero de Bodas, y tendrá lugar en ambos Juzgados á las doce del día dieciseis de Julio próximo; debiendo advertirse que para tomar parte en ella hay que consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, y que en dicha subasta se observará lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Benavente á once de Junio de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín.—P. H., Francisco S. Lorenzo. R—1668

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia é instrucción de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Juez municipal suplente de los pueblos de Cabañas y Peñausende, en este partido, se pone en conocimiento de los que reúnan las circunstancias que determina el Real decreto de 30 de Octubre de 1923, publicado en la *Gaceta* del 31, para que puedan solicitar dichos cargos, presenten sus instancias con los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos, debidamente reintegrados, en este Juzgado, en término de quince días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, las solicitudes en papel timbrado correspondiente y reintegradas con póliza de la mutualidad judicial.

Dado en Bermillo á 11 de Junio de 1927.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristobal del Rio. R—1845

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Domínguez Antunez, de veinticinco años, hijo de Juan y María, jornalero, soltero, natural de Varquí, partido de Vela Baja (Portugal), provincia de idem y vecino de esta villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Audiencia de Zamora con el objeto de responder de los cargos que le resultan por virtud de la causa número cincuenta y siete, de mil novecientos veintiseis, por tenencia de armas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en esta Carcel.

Bermillo de Sayago siete de Junio de mil novecientos veintisiete.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristobal del Rio. R—1836

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El día 16 del actual desapareció del término de La Bañeza (León), un caballo negro, patilizado de tres patas, estrellado, alzada 1,18. Su dueño Aurelio Sánchez Corredera, vecino de dicho pueblo, á quien darán razón caso de parecer.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de Viñuela de Sayago, los vecinos de Alfaraz Matías Fuentes, Manuel Calles, Angel Pardo, Santiago Panero, Francisco García, José de la Maro, Lorenzo Sogo, Juan Areenales, Alfonso Moreno, Angel Marcos, José Pardo, Antonio Viñuela, José Zurdo, José Mangas, José Fuentes, Angel Mateos, Miguel Prieto. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

El día 20 del actual desapareció del término de Arquillos una yegua de cuatro años, pelo rojo, alzada cuatro dedos sobre la cuerda, una estrella pequeña en la frente, el labio inferior un poco blanco. Su dueño Primitivo Gómez, vecino de dicho pueblo, quien gratificará á la persona que comunique su paradero.